

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES DE PYMES

A la Asamblea General de **Cooperativas Agro-alimentarias de España, Unión de Cooperativas**

Hemos auditado las cuentas anuales de "pymes" de **Cooperativas Agro-alimentarias de España, Unión de Cooperativas**, que comprenden el balance de "pymes" al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias de "pymes" y la memoria de "pymes" correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Consejo Rector en relación con las cuentas anuales de "pymes".

El Consejo Rector es responsable de la formulación de las cuentas anuales de "pymes" adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **Cooperativas Agro-alimentarias de España, Unión de Cooperativas** de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales de "pymes" adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de "pymes" adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Cooperativas Agro-alimentarias de España, Unión de Cooperativas** a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Madrid, 6 de abril de 2017

ASE AUDITORES S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. con el núm. S0587

Fdo.: Emilio P. García Hernández